



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2020-GACTE-MPPA-A

Aguaytia, 25 de agosto del 2020.

VISTO.-

El Expediente externo N° 15754-2019 de fecha 17/12/2019, que contiene la solicitud de **VISACIÓN DE PLANOS PARA FINES DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS**, formulado por el administrado **WILDER JOSE ALGUAYO ARGANDOÑA**, identificado con D.N.I. N° 00186137 en calidad de representante de la **ASOCIACIÓN "LA PEQUEÑITA"**, el Acta de Constatación de fecha 23 de diciembre del 2019, Informe N° 413-2020-SGC/GACTE-MPPA-A de fecha 20 de agosto, y demás recaudos que lo acompañan, y;

CONSIDERANDO.-

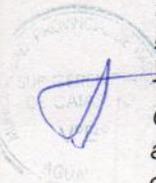
Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades Provinciales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos conforme a lo señalado por el numeral 1.4.3 del Artículo 79° de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, vigente desde el 18 de Marzo del año 2006, establece que la presente Ley regula en forma complementaria y desarrolla el proceso de formalización de la propiedad informal, el acceso a suelo para uso de vivienda de interés social orientado a los sectores de menores recursos económicos y establece el procedimiento para la ejecución de obras de servicios básicos de agua, desagüe y electricidad en las áreas consolidadas y en proceso de formalización.

Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT de fecha 17 de diciembre del 2019, el administrado **WILDER JOSE ALGUAYO ARGANDOÑA**, identificado con D.N.I. N° 00186137 en calidad de representante de la **ASOCIACIÓN "LA PEQUEÑITA"**, Distrito y Provincia de Padre Abad - Ucayali, solicita VISACION DE PLANOS PARA FINES DE DOTACION DE SERVICIOS BASICOS, amparándose en la Ordenanza Municipal N° 034-2017-MPPA-A; y para tal fin anexa lo siguiente:

- Solicitud, dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad pidiendo Visación de planos para fines de servicios básicos.
- Recibo de pago N° 00072612019, por concepto de Visación de planos provisionales para fines de otorgamiento de la factibilidad de servicios básicos por la suma de s/.31.11,
- Copia simple de D.N.I. 00186137
- Declaración Jurada de no estar incurso dentro de lo indicado en el Art. 6° de la presente Ordenanza
- Declaración Jurada de inexistencia de proceso judicial relacionado con lote o lotes de terreno.
- Memoria descriptiva de manzaneo y lotización
- Plano de ubicación y localización (por triplicado)
- Plano perimétrico con coordenadas UTM (Por triplicado)
- Plano de trazado y lotización con coordenadas UTM (Por triplicado)
- Contenido de la documentación técnica correspondiente en formato digital (CD).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DEL PERÍMETRO
(P.E. 11033803)

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	10.37	150°42'0"	439703.7017	8999160.6247
2	2-3	12.35	166°39'52"	439709.9441	8999168.9033
3	3-4	8.65	177°8'18"	439719.4520	8999176.7820
4	4-5	16.94	164°46'57"	439726.3788	8999181.9611
5	5-6	18.77	197°1'31"	439742.1374	8999188.1900
6	6-7	8.73	199°38'39"	439756.8074	8999199.8980
7	7-8	6.74	166°13'53"	439761.4006	8999207.3167
8	8-9	6.35	149°6'34"	439766.2081	8999212.0359
9	9-10	11.13	174°53'37"	439772.3763	8999213.5257
10	10-11	12.35	174°32'38"	439783.3850	8999215.1654
11	11-12	163.64	78°0'0"	439795.7214	8999215.8153
12	12-13	80.24	88°39'44"	439770.1663	8999054.1830
13	13-1	92.91	92°36'16"	439691.2251	8999068.5605
TOTAL		449.17	1979°59'59"		

AREA: 1.1086 Ha

PERIMETRO: 449.17ML.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DEL PERÍMETRO
(P.E. 11141189)

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	89.95	97°39'8"	439683.8355	8999531.4390
B	B-C	36.75	89°25'15"	439773.7782	8999530.4913
C	C-D	174.58	Linea Sinuosa	439773.0195	8999493.7477
D	D-E	16.55	Linea Sinuosa	439727.3189	8999325.2965
E	E-F	152.28	Linea Sinuosa	439725.7027	8999308.8593
F	F-G	2.06	206°27'21"	439688.2400	8999161.8346
G	G-H	16.15	Linea Sinuosa	439688.6735	8999159.8229
H	H-I	21.46	Linea Sinuosa	439675.9543	8999149.9485
I	I-J	27.75	Linea Sinuosa	439655.5142	8999143.5263
J	J-A	389.85	86°5'55"	439627.8552	8999145.6325
TOTAL		927.38			

AREA: 2.9531 Ha

PERIMETRO: 927.38 ML.

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION DE AREAS

USO	AREA (m ²)	% PARCIAL	% GENERAL
AREA UTIL (205 Lotes)	55,137.96		71.46
ÁREA DE VIVIENDA (197 Lotes)	41,277.28	53.50	
ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (8 Lotes)	13,860.68	17.96	
Servicios Públicos Complementarios	13,860.68	17.96	
Área Verde (7 Lotes)	8336	10.80	
Salud/Educativa (1 Lote)	5524.68	7.16	
AREA DE CIRCULACIÓN	22,016.51		28.54
Área Total	77,154.47		100.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de **VISACIÓN DE PLANOS PARA FINES DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS** a favor de la **ASOCIACIÓN “LA PEQUEÑITA”**, formulado por el administrado **WILDER JOSE ALGUAYO ARGANDOÑA**, identificado con D.N.I. N° 00186137 en calidad de representante de la **ASOCIACIÓN “LA PEQUEÑITA”**, con Expediente Externo N° 15754 - 2019, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor **FLORENCIO EDGAR ALVARADO CABEZAS**, con domicilio real signado en la copia simple del D.N.I. que adjunta a la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial la distribución y Notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Ing. David Aaron Simon Sabino
GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL